



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021

Radicación: 1100140031-2019-01224-00

Toda vez que el profesional designado guardó silencio frente al requerimiento efectuado en proveído del 13 de noviembre de 2020, este Despacho Resuelve:

Primero: Relevar a Juan José Serrano Calderón.

Segundo: Compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el inciso 7° del art. 48 del CGP, para que dentro de su competencia adelante las investigaciones pertinentes a que haya lugar por no haber aceptado el cargo, ni haber justificado el motivo de su omisión.

Tercero: Nombrar en reemplazo a **Cristian Fabian Sierra Umbariba** quien hace parte de la lista elaborada por este despacho.

Cuarto: Por secretaría comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figure en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE¹

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 015 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394b9c305171e45d5a3611d1ebd304183b4e060bd189b4be2cbf55978bcbfa60**

Documento generado en 22/02/2021 07:38:48 AM